



# Municipalidad Provincial de Puno



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2025 13:34:44 -05:00

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2025-MPP/A

Puno, 04 de abril de 2025

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Sindicato de Trabajadores Lustradores de Calzado y Afines de Puno "SITRALUC-PUNO", de la provincia y departamento de Puno, que celebra su TRIGÉSIMO SEXTO (LXV) ANIVERSARIO, este 05 de abril del presente año;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

***Sra. Elvira Chaiña Carita***

REPRESENTANTE CORDINADORA DE BASE JULIACA, al conmemorarse el SEXAGÉSIMO QUINTO (LXV) ANIVERSARIO, del SINDICATO DE TRABAJADORES LUSTRADORES DE CALZADO Y AFINES DE PUNO "SITRALUC-PUNO",

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENTREGAR, a la SRA. ELVIRA CHAIÑA CARITA MATEO LIMACHE COYLA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

Firmado digitalmente

Lic. Javier Ponce Roque

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2025 13:35:00 -05:00